

# *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia*

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código : 2016-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo .....	1	1,700.00
2	Jefe Unidad Jurídica .....	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoría Interna .....	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional .....	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones .....	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional .....	1	1,700.00
7	Oficial de Información .....	1	1,700.00
8	Asesor .....	1	1,500.00
9	Contador Institucional .....	1	1,500.00
10	Encargado de Activo Fijo .....	1	1,500.00
11	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos .....	1	1,500.00
12	Encargado de Presupuesto .....	1	1,500.00
13	Jefe Departamento .....	4	1,500.00
14	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones .....	1	1,500.00
15	Tesorero Institucional .....	1	1,500.00
16	Encargado de Área .....	1	1,300.00
17	Asistente Técnico de Dirección .....	1	1,000.00
18	Colaborador Técnico I .....	13	1,000.00
19	Asistente Administrativo de Consejo Directivo .....	1	700.00
20	Colaborador Técnico II .....	5	700.00
21	Secretaría I .....	1	700.00
22	Auxiliar de Administración .....	1	600.00
23	Enfermera .....	1	600.00
24	Médico ( Medio Tiempo ) .....	1	600.00
25	Secretaría II .....	4	550.00
26	Auxiliar de Mantenimiento .....	1	450.00
27	Mensajero .....	1	450.00
28	Motorista .....	7	450.00
29	Ordenanza .....	4	450.00

## UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

### LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección

Código : 2016-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Técnica .....	1	1,700.00
2	Jefe de Información.....	1	1,700.00
3	Jefe de Promoción y Difusión .....	1	1,600.00
4	Jefe Departamento.....	7	1,500.00
5	Jefe de Sección de Adopciones.....	1	1,300.00
6	Técnico I.....	1	1,200.00
7	Técnico II.....	26	1,000.00
8	Técnico III.....	4	700.00
9	Notificador .....	1	600.00
10	Secretaria II .....	2	550.00

### LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos

Código : 2016-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

11	Jefe Departamento.....	6	1,500.00
12	Encargado de Area.....	1	1,300.00
13	Miembro de Junta de Protección .....	45	1,200.00
14	Técnico II.....	77	1,000.00
15	Secretario de Actuaciones .....	15	700.00
16	Técnico III.....	42	700.00
17	Notificador .....	15	600.00
18	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario .....	15	600.00
19	Secretaria II .....	17	550.00
20	Motorista.....	15	450.00
21	Ordenanza .....	15	450.00
			<b>Sueldo Mensual</b>
22	Coordinador.....	15	150.00